



## VISADO DIGITAL · PROCEDIMIENTO PARA VISADO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN PAPEL

### DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Según acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Demarcación en Segovia del COACyLE en su sesión del 18 de septiembre de 2012, **a partir del 1 de enero de 2013 todos los trabajos presentados a VISAR deberán ser en formato digital.**

Se establece un procedimiento de visado transitorio **hasta el día 1 de junio de 2013** para aquellos expedientes que se aporten en papel:

- Se presentará un único ejemplar en papel de la documentación para proceder a su digitalización. Impreso a una sola cara.
- Los anexos que, en su caso, no estén suscritos por el arquitecto [Estudio Geotécnico, Instalaciones, etc] deberán ir separados del resto, a efectos de ser digitalizados en documento independiente.
- Será necesario cumplimentar y firmar la solicitud de digitalización para proceder al tratamiento de la documentación.
- Los costes derivados de la digitalización y gestión del expediente se abonarán previamente al visado del mismo, independientemente del Precio de Visado.
- Los expedientes en papel, depositados para su digitalización, que no sean recogidos en el plazo de 1 mes desde su visado serán destruidos.

1

Antes de la digitalización, la documentación presentada se revisará por el departamento de Control. Cuando el expediente esté resuelto se digitalizará.

Precio de digitalización de expedientes **[1+2]** [NO INCLUYE I.V.A.]:

#### 1 Digitalización de documentación

TAMAÑO	PRECIO €/HOJA
<b>DIN A4</b>	<b>0,09</b>
<b>DIN A3</b>	<b>0,18</b>
<b>DIN A2</b>	<b>1,00</b>
<b>DIN A1</b>	<b>1,50</b>
<b>DIN A0</b>	<b>2,00</b>

#### 2 Tasa gestión expediente

**19,95 €/expediente**